



RESOLUCIÓN N° 087 DEL 18 DE MARZO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT, PARA LA VIGENCIA 2.021.

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS,

En uso de sus atribuciones legales y ordenanzales, en especial las conferidas en la Ley 330 de 1996 y la Ordenanza N° 010 del 2001 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en el artículo 119, establece que la Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración; en consonancia con ello, el artículo 267 define el control fiscal como una función pública que será ejercida por la Contraloría General de la República sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que el inciso cuarto del artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto legislativo N° 4 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Que el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el contenido del inciso 6 del Artículo 272 citada normativa, establece que es función del Contralor General de la República, de los Contralores Departamentales y Municipales, conceptuar y evaluar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado.

Que el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- versión 2, tiene como propósito principal articular el Sistema de Gestión, el sistema de calidad y el Sistema de Control Interno, y se define como “un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales, son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que mediante la Resolución No. 015 de 29 de enero de 2020, la Contraloría General del Departamento adopta LA GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL- GAT – EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES- ISSAI, donde se plasman y se exponen los lineamientos a seguir en el ejercicio del Control Fiscal, desde su Planeación hasta el informe final.

Que de conformidad con su artículo 1.4.1.2 *Estrategias*, el PVCFT de la Contraloría General del Departamento Archipiélago debe ser aprobado por el Comité Directivo de la Entidad o Dependencia competente.



Que mediante Acta N° 001 del veintinueve (29) de enero de 2021 el Comité Directivo de la Contraloría General del Departamento Archipiélago aprobó el PVCFT de la Entidad 2021.

Que para efectos del presente Acto Administrativo (Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial), se tomaron en cuenta los lineamientos que aduce la Guía Ibídem, de manera tal que se pueda cumplir con la misión de evaluar la gestión fiscal de los sujetos de control a cargo de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y así velar el uso adecuado de los recursos y el mejoramiento de su gestión.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13, que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente, con el firme propósito de ajustarlos y actualizarlos, de tal suerte que sean el soporte fundamental, para el cumplimiento de las metas y objetivos promulgados en el Plan estratégico y el Plan de Acción.

Que el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT, es la programación anual del control fiscal que realiza la Contraloría General del Departamento, pertinente a las auditorías que se van a realizar durante la vigencia en curso, por el Grupo de Auditorías y que tiene como propósito verificar la gestión fiscal de los asuntos, sujetos o puntos de control en procura de un mejor desempeño de los mismos, así como facilitar la interacción de la ciudadanía en el ejercicio control fiscal, a través de los mecanismos de participación ciudadana.

Que el Sistema de Auditoría definido para la Contraloría General del Departamento, se desprende de la Guía de Auditoría Territorial, iniciando con la elaboración del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT), continuando con la preparación y divulgación del Memorando de Asignación, el desarrollo del proceso auditor en sus fases de Planeación, Ejecución e Informe, el cual puede generar un Plan de Mejoramiento que debe ser objeto de seguimiento para garantizar el propósito principal del control fiscal, definido como el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Que además para la elaboración del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - 2021, se tomaron aspectos de relevancia como: los parámetros definidos por la dirección, los requerimientos y lineamientos de la Auditoría General de la Republica, de la Contraloría General de la Republica, la matriz de Criterios de Riesgo Fiscal, los Informes de Auditoría anteriores, el número de Peticiones Quejas y Reclamos recibidas, las audiencias públicas y el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos de control, el valor del presupuesto e importancia de los sujetos de control, diagnóstico sobre el recaudo de recursos propios de los entes territoriales, en cuanto a la Contratación y calificación de la gestión.

Que el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, requiere ser formulado para la vigencia 2021, incluyendo todas las auditorías programadas para ser realizados por el Grupo de Auditorías, quien es el Gestor del mismo, con el acompañamiento del señor Contralor y la oficina de Planeación, quienes coadyuvaron en la formulación de las políticas generales para su elaboración.

Que debido a las limitaciones de talento humano y la necesaria implementación de las nuevas metodologías de auditorías basadas en normas internacionales, se aprueba modificar el cronograma del PVCFT 2021, establecido originalmente en Resolución No 023 del 29 de enero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



Artículo Primero: Modificar y adaptar el PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL- PVCFT de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, pertinente a la Vigencia Fiscal 2021, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, realizando las actividades que se detallan en los cuadros anexos, los cuales son de estricto cumplimiento.

Que para tener una mejor óptica de la programación 2021 en comento, se hace necesario realizar la siguiente presentación:

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT 2021.

INTRODUCCION

En cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y ajustados al Plan Estratégico 2020-2021, se elaboró el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PVCFT 2021 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, instrumento de planificación para ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de los Asuntos, Entidades Sujetos a Control para la vigencia 2021, conforme al mandato constitucional y legal, y a las políticas y lineamientos del Comité de Dirección de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PVCFT 2021, tiene como propósito fundamental, Contar con una adecuada planificación de la actividad misional, permitiéndole consolidar el fortalecimiento institucional de la Contraloría General del Departamento, y así reafirmar la visión plasmada en el Plan Estratégico como lo es de ser una entidad respetada y reconocida en el ejercicio participativo del control fiscal e imparcial; que brinde confianza a la comunidad en la defensa del patrimonio del archipiélago; basado en el compromiso, la transparencia en sus actuaciones y en el mejoramiento continuo.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PVCFT 2021, proyecta articular, armonizar y estandarizar el desarrollo de la vigilancia a la Gestión Fiscal a través de la aplicación de los tipos de auditoría y otras actuaciones de control fiscal, como fue establecido en la Guía de Auditoría Territorial, adoptada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución 015 de 29 de enero de 2020, el alcance de los ejercicios de auditoría a realizarse en el año 2021, corresponde a la evaluación de la Gestión Fiscal efectuada por los Entes sujetos al control a través de los asuntos desarrollados en la vigencia 2020, y a la aplicación de las herramientas tecnológicas adoptadas por la Contraloría General del Departamento.

La ejecución del Plan General de Auditorías se ejecutará a partir del 01 de marzo de 2020 y finalizará el 31 de Diciembre del año 2021, periodo de tiempo en el cual se ejecutarán las auditorías competencia del Grupo de Auditorías, teniendo en cuenta la Política Institucional y las directrices a seguir, planteadas en el presente documento para realizar un control fiscal objetivo y oportuno de las entidades sujetos a control fiscal, a través de los equipos auditores asignados, incluyendo los costos y los tiempos necesarios para el desarrollo de las actividades.

El **PVCFT** diseñado tiene previsto ejercer auditorías sobre dieciséis (16) Entidades Sujetas a control lo cual representa un cubrimiento del 100% de las entidades sujetos de control y 100% del presupuesto de recursos propios ejecutados que asciende a la suma de Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Dos Millones



Cuatrocientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Nueve (\$477.882.450.679.00) Pesos.

En el presente documento se describen las auditorías que se ejecutarán en el transcurso de la vigencia 2021, los criterios para priorizar los ejercicios de control fiscal, su alcance, metas, estrategias, cronogramas de actividades y los recursos de Talento Humano y financieros, desglosados y consolidados por ejercicio auditor, se practicará Auditoría Financiera y de Gestión a la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las otras entidades cuatro (04) sujetos de control que son Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina, la Asamblea Departamental, Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina y once (11) puntos de control que son: la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina y los Fondos de Servicios Educativos de las diez (10) Instituciones Educativas considerados Puntos de Control de la Gobernación y son:

1. Técnico Industrial
2. Antonia Santos
3. El Carmelo
4. Técnico Departamental Natania
5. Bolivariano
6. Brooks Hill Bilingual School
7. Sagrada familia
8. Flowers Hill Bilingual School
9. Junín
10. María Inmaculada

Se procederá a realizar una auditoría de cumplimiento de los Fondos de Servicios Educativos – FSE – correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, en la cual se buscará establecer la eficacia y eficiencia en la utilización de estas cuentas contables de las instituciones educativas, como mecanismos de gestión presupuestal y ejecución de recursos de los mismos.

De igual manera, se practicarán auditorías de cumplimiento a las inversiones realizadas por el Municipio de Providencia en relación a la reconstrucción de la isla a causa del paso del Huracán IOTA; a los contratos de la Gobernación durante la vigencia fiscal de 2020; y a la Empresa Departamental de Servicios Públicos EMDESAI.

Les será aplicado para efectos del fenecimiento de la cuenta, procedimiento especial a través del (Anexo 11-AF Instructivo revisión de cuenta e informes). A la Asamblea Departamental, a Aguas de San Andrés SA ESP; al Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas y al Concejo de Providencia y Santa Catalina Islas.

Para un total de nueve (9) procesos auditores.

Diagnostico

La Contraloría General del Departamento en su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PVCFT, ha implementado los elementos dispuestos en la guía de auditoría Territorial, que se adopta mediante resolución 015 del 29 de enero de 2020, en su versión 2.1.

La priorización de las entidades tiene en cuenta:

- Políticas Institucionales.
- Percepción sobre la calidad de la gestión en la entidad.
- Importancia estratégica de la entidad



- Resultado del dictamen integral de auditorías anteriores.
- Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- Cubrimiento y cobertura en términos presupuestales
- La matriz de evaluación de riesgos fiscales, que identifica las entidades con mayores riesgos.
- Líneas sobre las cuales no se ha dictaminado en vigencias anteriores.
- Requerimientos específicos derivados de procesos de responsabilidad fiscal.
- Solicitudes presentadas por la Dependencia de Participación Ciudadana, con fundamento en las denuncias, Convenios suscritos entre la Contraloría General del Departamento- CGD y Organizaciones Civiles.
- Solicitudes del comité de moralización.
- Prioridades presentadas por la alta dirección.
- Prioridades de otros entes de control.

RESULTADOS DE PT-01- PF MATRIZ DE RIESGO FISCAL

COSECUTIVO	ENTES A AUDITAR	COMPONENTE RECURSOS 50%	COMPONENTE HALLAZGOS DETECTADOS ÚLTIMA AUDITORÍA 25%	COMPONENTE CONTROL FISCAL MICRO 25%	RIESGO FISCAL ACUMULADO POR SUJETO DE CONTROL
1	Aguas de San Andrés S.A, ESP	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
2	Asamblea Departamental	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	1
3	Municipio de Providencia	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	21
4	Gobernación SAI	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	92
5	Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
6	Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina.	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
7	I.E Antonia Santos	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
8	I.E BOLIVARIANO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
9	I.E BROOKS HILL	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	1
10	I.E CARMELO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
11	I.E FLOWERS HILL	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
12	I.E JUNIN	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
13	I.E MARIA INMACULADA	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
14	I.E TECNICO INDUSTRIAL	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	1
15	I.E TECNICO DEPTAL NATANIA	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	2
16	I.E SAGRADA FAMILIA	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	1

Se trabaja con los cronogramas de actividades, responsables, conceptos y lineamientos encaminados a la selección objetiva de las entidades a auditar, con identificación de los sistemas de control, procedimientos y recursos que se requieran, tanto físicos, humanos y financieros que permitan con base a unas prioridades previamente determinadas, tomando en cuenta cada uno de los sujetos de control a fiscalizar, Ubicación y limitaciones del tiempo, lograr una evaluación objetiva de las mismas que



permitan la medición de la gestión y resultados obtenidos por la Contraloría en el ejercicio del proceso auditor.

1. EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL PVCFT 2021

El **PVCFT** permite articular las políticas de la Entidad con los objetivos del área misional, y éstos con las actividades prioritarias a realizar por el Grupo de Auditorías y el de Participación Ciudadana.

1. 1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento de planificación técnicamente elaborado que permita definir las Entidades, las líneas a auditar, los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para ejercer de manera óptima la vigilancia de la gestión fiscal de las entidades sujetas a control, dentro de un período determinado.

1.2 Específicos

- Articular el proceso auditor con el control fiscal macro y el proceso de responsabilidad fiscal, que permitan obtener informes consolidados del análisis macro en aspectos sobre la gestión fiscal, el sistema de control interno, los recursos naturales y del medio ambiente, el pronunciamiento sobre las finanzas del Territorio.
- Articular el proceso auditor con el control ciudadano, vinculando las organizaciones civiles, a través del control fiscal participativo.
- Retroalimentar el Proceso de responsabilidad fiscal con los resultados que se obtengan del proceso auditor.
- Lograr resultados de auditoría oportunos, a fin de informar a las autoridades y a la ciudadanía sobre la gestión realizada por los administradores públicos del nivel territorial.
- Realizar un control fiscal objetivo de las entidades públicas a través de equipos multidisciplinarios.

Horizonte de la Planeación

El horizonte de planeación es el período de tiempo dentro del cual se realiza la programación y ejecución de las auditorías dentro del control fiscal micro, con el fin de que la Contraloría General del Departamento Archipiélago produzca los informes sobre la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos a control, para una vigencia fiscal determinada.

El propósito consiste en dar oportunidad a la presentación de los informes de auditoría de tal manera, que la evaluación de la gestión de la administración pública Territorial para un período determinado, sea presentada dentro de los tiempos establecidos en el plan.

Este horizonte de planeación permitirá pronunciamientos de informes de auditoría oportunos, dado que la información generada por la administración pública sujeto de control de la Contraloría General del Departamento sobre una vigencia fiscal, incluido en la programación, será procesada y analizada a más tardar a 31 de diciembre de la vigencia siguiente.



El desarrollo del **PVCFT** 2021 inicia el 02 de enero y culmina el 31 de diciembre de 2021, con informes firmados y comunicados; los planes de mejoramiento suscritos serán evaluados en proceso auditor posterior.

La programación del **PVCFT** se desarrolla a más tardar para el mes de febrero de 2021, ejecutando todas las acciones necesarias para la selección de las entidades a incluir, Teniendo en cuenta la matriz de riesgo fiscal, la complejidad, localización física de las entidades y la determinación del alcance que se dará a estas auditorías. Se consolidó y se realizó un primer análisis de la programación propuesta, por el grupo de Auditorías en coordinación con el comité directivo y con las observaciones realizadas se acordaron y se realizaron los ajustes a dicha programación.

Política Institucional PVCFT 2021

Para las auditorías que se programen desarrollar en el **PVCFT** 2021, se hará énfasis especial en la evaluación de la gestión fiscal de las entidades sujetas a control tomando como instrumento los establecidos en la Guía de Auditoría Territorial V.2, y sobre la gestión de los asuntos programados a auditar.

La rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control, así como sus soportes son los insumos principales de la auditoría, a fin de proceder al fenecimiento o no fenecimiento de la misma.

Selección de Entes a Vigilar

La selección de los entes sujetos de control fiscal a auditar corresponde al 93,75%, de las entidades y 100% del presupuesto de recursos propios ejecutados en la vigencia 2020. Para dicha selección se consideró la combinación de los siguientes criterios:

- Políticas Institucionales.
- Percepción sobre la calidad de la gestión en la entidad.
- Importancia estratégica de la entidad
- Resultado del dictamen integral de auditorías anteriores.
- Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- Cubrimiento y cobertura en términos presupuestales
- Matriz de Evaluación Riesgo Fiscal.
- Líneas sobre las cuales no se ha dictaminado en vigencias anteriores.
- Requerimientos específicos derivados de procesos de responsabilidad fiscal.
- Solicitudes presentadas por la Dependencia de Participación Ciudadana, con fundamento en las denuncias, Convenios suscritos entre la Contraloría General del Departamento- CGD y Organizaciones Civiles.
- Solicitudes del comité de moralización.
- Prioridades presentadas por la alta dirección.
- Prioridades de otros entes de control.

Metas

Auditorías programadas 2021



Para la vigilancia de la Gestión Fiscal de 2020, se espera realizar auditorías, quince (15) de las dieciséis (16) entidades sujetas a control que corresponde a un cubrimiento del 93,75% de las entidades y el 100% del presupuesto de Recursos Propios ejecutados en la vigencia 2020, que asciende a la suma de Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Nueve (\$477.882.450.679.00) Pesos.

Se practicará Auditoría Financiera y de Gestión a la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Se procederá a realizar una auditoría de cumplimiento de los Fondos de Servicios Educativos – FSE – correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, en la cual se buscará establecer la eficacia y eficiencia en la utilización de estas cuentas contables de las instituciones educativas, como mecanismos de gestión presupuestal y ejecución de recursos de los mismos.

De igual manera, se practicarán auditorías de cumplimiento a las inversiones realizadas por el Municipio de Providencia en relación a la reconstrucción de la isla a causa del paso del Huracán IOTA; a los contratos de la Gobernación durante la vigencia fiscal de 2020; y al contrato de alumbrado público suscrito entre la Gobernación del Departamento y la empresa EMDESAI.

Les será aplicado para efectos del fenecimiento de la cuenta, procedimiento especial a través del (Anexo 11-AF Instructivo revisión de cuenta e informes). A la Asamblea Departamental, a Aguas de San Andrés SA ESP; al Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas y al Concejo de Providencia y Santa Catalina Islas.

La personería del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, como punto de control, y debido a las circunstancias excepcionales por las que atraviesa el Municipio; no será auditada directamente, pero si se evaluará su presupuesto a través de la evaluación que se adelantará al Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Así mismo se practicará auditorías de cumplimiento teniendo en cuenta resultados de la matriz de riesgos fiscales, directrices de la alta dirección y asuntos con riesgos manifestados por la comunidad y en redes sociales así:

Auditorías a desarrollar:

Auditorías financieras y de Gestión.

Sujetos

1. Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Anexo 11-AF Instructivo revisión de cuenta e informes.

Sujetos

1. Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina.
2. Asamblea Departamental.
3. Aguas de San Andrés S.A, E.S.P
4. Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina.

Puntos



1. Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina.
2. Técnico Industrial
3. Antonia Santos
4. El Carmelo
5. Técnico Departamental Natania
6. Bolivariano
7. Brooks Hill Bilingual School
8. Sagrada Familia
9. Flowers Hill Bilingual School
10. Junín
11. María Inmaculada

Auditorias de cumplimiento:

- 1) Contratos Gobernación vigencia 2020.
- 2) Contrato de alumbrado público entre la Gobernación y EMDESAI
- 3) Fondos de Servicios Educativos – FSE.
- 4) Inversión Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas – Huracán IOTA.

Para un total de nueve (9) procesos auditores.

Estrategias

El Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional tiene como propósito apoyar el mejoramiento de la gobernabilidad del Estado Colombiano, mediante el fortalecimiento de la Contraloría General del Departamento, para convertir la entidad en un agente real y efectivo de cambio, que contribuya al propósito de transformar el Estado y la sociedad. Este reto se podrá alcanzar a través de la modernización de sus técnicas y procesos en el ejercicio de un control fiscal independiente, autónomo, eficiente, eficaz y efectivo para obtención de evidencias concretas para determinar la responsabilidad fiscal de los sujetos de control, desarrollando estrategias que lleven estricta concordancia con el Plan Estratégico 2020-2021 de la entidad, detallados como a continuación se relaciona:

Estrategia 4.1 Ejercer control fiscal participativo con evidencias concretas que conduzcan a la determinación de la responsabilidad fiscal.

El Programa de Modernización busca:

Fortalecer institucionalmente a la Contraloría General del Departamento para conformar una moderna organización administrada gerencialmente, apoyándose en la tecnología a su alcance.

- Fortalecer la capacidad de la Contraloría General del Departamento - CGD - para atender los negocios misionales con eficiencia y eficacia, para actuar como órgano y agente dentro de la consolidación del sistema nacional de control fiscal.
- Promover la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal a la gestión pública.

Fortalecer los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento, con los Sujetos de Control Fiscal y con la Comunidad en General.

Capacitación y entrenamiento para que el recurso humano posea una formación básica y oportuna para desarrollar destrezas y habilidades, que se le actualice permanentemente, de tal forma, que contribuya a lograr de manera eficiente, eficaz y



económica, los Objetivos de la Entidad. El entrenamiento planificado debe responder a criterios, parámetros y políticas de equidad y cobertura dentro de un proceso continuo.

La Contraloría General del Departamento empleará las facultades y medios disponibles para informar a la Asamblea Departamental, a los Sujetos a Control Fiscal y a la ciudadanía, sobre los resultados de la Gestión Fiscalizadora.

Apoyar técnicamente a la Asamblea Departamental y al consejo Municipal para el ejercicio del control político.

Requerimientos

Es indispensable garantizar a las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento, el adecuado y oportuno suministro de elementos mínimos de trabajo (computadores, software, tintas para impresoras, medios de almacenamientos electrónicos de datos y archivísticos, etc.) necesarios para la ejecución del **PVCFT**.

La Contraloría General del Departamento debe comprometer a los sujetos de control fiscal, a brindar un espacio físico adecuado para las comisiones de auditores y suministrarles, la información y colaboración necesaria para un trabajo oportuno y eficiente; más aún cuando el tiempo de los auditores dentro de las entidades, será disminuido de tal forma que su presencia sea mínima, tratando de provechar al máximo los instrumentos tecnológicos, más aun en estos tiempo de pandemia en donde la presencia física se debe limitar al máximo para proteger la integridad física de los actores.

Para la normal ejecución del **PVCFT**, es indispensable el compromiso de la Administración de la Contraloría General del Departamento con las diferentes dependencias, en cuanto a los recursos y así obtener informes de calidad; consecuentemente con las restricciones presupuestales.

Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento y monitoreo al desarrollo del **PVCFT** año 2021, se realizará con base en información reportada, con el propósito de coadyuvar al logro de los resultados esperados y retroalimentar al Grupo de Auditorías con información oportuna que le permita, en tiempo real, realizar los correctivos necesarios a que haya lugar.

A través del Observatorio Permanente, cada coordinador o líder de auditoría determinará el cumplimiento de los propósitos establecidos en los memorandos de asignación de auditoría, frente a los Planes de Trabajo y Programas de Auditorías y mediante la revisión selectiva o total de las actas de las mesas y papeles de trabajo; se hará el seguimiento a los estados de avance de las auditorías y al desarrollo de los objetivos propuestos.

El Profesional Especializado del grupo de Auditorías, hará monitoreo permanente sobre el proceso auditor, en pro de que se cumpla su cometido y revisará los informes antes de su liberación.

El Comité Técnico, dentro de sus actividades principales, tiene el deber de monitorear el desarrollo del proceso auditor en todas las fases del mismo, planeación, ejecución, informe y seguimiento, y conceptuar sobre la calidad y relevancia de los hallazgos sometidos a su juicio.

La oficina de Control Interno dentro de su programación de auditorías internas, evaluará el proceso auditor de la vigencia 2021, donde dictaminará su informe, de cara a buscar el mejoramiento de la calidad del trabajo del Grupo de Auditoría; así mismo la Oficina de Planeación evaluará el cumplimiento de los planes y metas, mediante los tableros de indicadores.



ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2021

No.	ENTIDADES	TIPO DE CONTROL	LINEAS DE AUDITORIA
1	Gobernación	Auditoría Financiera y de Gestión	Evaluación de la Gestión Fiscal
2	Asamblea Departamental	Anexo 11-AF Instructivo revisión de cuenta e informes.	Evaluación de la Gestión Fiscal
3	Municipio de Providencia	Anexo 11-AF Instructivo revisión de cuenta e informes.	Evaluación de la Gestión Fiscal
4	Aguas de San Andrés S.A, E.S.P	Anexo 11-AF Instructivo revisión de cuenta e informes.	Evaluación de la Gestión Fiscal
5	Concejo Municipal de Providencia	Anexo 11-AF Instructivo revisión de cuenta e informes.	Evaluación de la Gestión Fiscal
6	Contratos Gobernación Vig. Fiscal 2020	Auditoria de Cumplimiento.	Contratación.
7	Contrato de alumbrado público Gobernación - EMDESAI	Auditoria de Cumplimiento.	Evaluación de la Gestión.
8	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	Auditoria de Cumplimiento	Contratación relacionada con la reconstrucción del Municipio por la devastación dejada por el Huracán IOTA
9	Instituciones Educativas Departamentales	Auditoria de Cumplimiento	Gestión y manejo de los fondos de servicios Educativos – FSE.

OTRAS ACTIVIDADES

1	Tramitar Denuncias	Especifica	Tramite Especial a denuncias en el proceso auditor.
---	--------------------	------------	-----------------------------------------------------

Sistema de Control Fiscal a Aplicar

Para el desarrollo del **PVCFT**, en concordancia con los preceptos constitucionales y legales la Contraloría General del Departamento aplicará los tipos de auditorías determinadas con el objeto de evaluar la gestión fiscal de las entidades y asuntos a auditar.

Su contenido está enmarcado en la Constitución Política de Colombia, sujeto a las normas vigentes de la Vigilancia y el Control Fiscal y las relacionadas con la Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores y basado en las Normas ISSAI.

Programación de Recursos

Se refiere a los recursos a ser utilizados especificando los mínimos requeridos para desarrollar cualquier tipo de control fiscal en campo, que garanticen la ejecución del PGA de una manera eficiente. Entre los recursos a programar están los humanos, financieros, de tiempo, técnicos y físicos, así:

Recursos Humanos

Hace referencia a la identificación de los funcionarios por perfiles profesionales necesarios para desarrollar los ejercicios en campo con que cuenta la entidad o en su defecto obtenerlos a través de la contratación o apoyo mediante convenios con otras entidades de control.

Una vez determinado el tipo de ejercicio a desarrollar, las actividades a efectuar y los contenidos a evaluar se confirman los requerimientos de personal, lo cual debe quedar contemplado en el memorando de Planeación correspondiente.



Recursos Financieros

Se debe contemplar los costos salariales, los costos de viáticos y los gastos de viaje.

Los costos salariales se refieren al valor de los días que el funcionario va a estar en desarrollo del ejercicio de control, tomando como base su salario mensual.

Los gastos de viaje hacen referencia a los desplazamientos terrestres, marítimos y aéreos necesarios para realizar las actividades en los trabajos de campo.

Recursos de Tiempo

Son los días necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos para el desarrollo de los ejercicios de control programados.

Recursos Técnicos

Son todas aquellas herramientas y ayudas tecnológicas que se deben tener al alcance de los auditores, incluyendo acceso a base de datos con la información de los entes vigilados, consulta en línea de la normatividad vigente y otras.

Se debe contar con un sistema de información totalmente ajustado a las necesidades, que facilite el análisis y registro de la información, tanto para el trabajo previo, como para la actividad de campo, su posterior evaluación y elaboración de informes.

Recursos Físicos

Las comisiones de auditoria si la entidad tiene disponible, utilizarán los siguientes recursos físicos: Computador portátil, grabadora, cámaras fotográficas, útiles de oficina y papelería oficial.